



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURÍDICO

APLICA MULTA A CIUDADANO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 4/3200/959/

VALPARAISO, 2 de octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 44, 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y 9, 87, 101, y 148 del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Quillota, con esta misma fecha,

RESUELVO:

1°. APLICASE a don Javier Alejandro OSELLA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.274.828, nacido el 26 de marzo de 1973, quien ingresó al país el 30 de junio de 2009 por Los Libertadores, una multa por \$ 23.416.= (Veintitrés mil cuatrocientos dieciséis pesos) por residir en el país con su permiso de turismo vencido, infringiendo lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento de Extranjería y 71° del D.L. N° 1.094.

2°. La Gobernación Provincial de Quillota o Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Quillota.

3°. Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado que dispone de diez (10) días, contados desde su notificación, para pedir reconsideración de la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de Quillota
3. Depto. Ext. Ministerio del Interior
4. Oficina de Partes